

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del certamen XXXVII Concurs de Teatre "Vila de Mislata, 2019, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 3250, de fecha 22 de octubre de 2019. BDNS (Identif.): 481604.

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía número 3250, de fecha 22 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos los grupos de teatro, sin ánimo de lucro, tanto independientes como vinculados a todo tipo de asociaciones, entidades o instituciones culturales o lúdicas que representen obras en las que el valenciano sea el vehículo de expresión artística y tengan su sede social en la Comunidad Valenciana.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de selección y concesión de premios a las compañías que deseen participar en el XXXVII Concurs de Teatre "Vila de Mislata", en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de esta convocatoria es favorecer el fomento del teatro no profesional en valenciano que practican entidades, instituciones y asociaciones con personalidad jurídica propia en cooperación con la Administración Local, con el objetivo de promover, dinamizar y acercar a la ciudadanía la diversidad con la que se practica el teatro en valenciano sin estructura empresarial, en el máximo alcance de formas y géneros.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 3250, de fecha 22 de octubre de 2019.

URL: <https://www.mislata.es/transparencia/convenis-i-subvencions/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/26057/439/xxxvii-concurs-de-teatre-vila-de-mislata-2019?date=07-11-2019&hour=09-56>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal de gastos del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2020. Dicho gasto estará condicionado por la existencia de crédito adecuado y suficiente de dicho presupuesto.

El importe máximo de premios a conceder en esta XXXVII edición será de 11.000 euros.

A los premios que los galardonados y participantes percibirán, respectivamente, se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de originales será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Se establece una sola categoría para todas las obras representadas. Cada obra podrá constar de uno o más actos.

Todas las obras se representarán en valenciano. Los registros orales, dialectos o subdialectos concretos dentro la lengua las elegirán los grupos concursantes.

El texto de la obra a representar deberá estar escrito o traducido al valenciano dentro del plazo de recepción de propuestas.

Mislata, a 8 de noviembre de 2019.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.